PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO NO 007 de 2024 FONAM CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA.

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 de 2024 FONAM**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA. NIT. 835.000.708-5**
OBJETO DEL CONTRATO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS MESAS LOCALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA AMBIENTAL EN LAS CUENCAS DEL NAYA, YURUMANGUÍ Y RAPOSO, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL"**
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($595.500.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece el plazo HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024. El plazo se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
TIPO DE MODIFICACIÓN	REINICIO

Entre los suscritos a saber, **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE,** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.110.135**, en calidad de DIRECTORA TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, en uso de la delegación contenida en la Resolución 530 del 25 de Septiembre de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia que en adelante se denominará PARQUES por una parte; y por la otra, **JULIO CESAR GONZALEZ RIVAS** identificado con CC. No 16.970.050 en calidad de representante legal de la **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA** identificado tributariamente con el **NIT. 835.000.708-5**, quien en adelante se denominará EL CONSEJO COMUNITARIO, hemos acordado celebrar

la presente modificación al CONVENIO DE ASOCIACION CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 DE 2024 FONAM, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico suscribió CONVENIO DE ASOCIACION CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 DE 2024 FONAM., con EL CONSEJO COMUNITARIO, cuyo objeto corresponde a: "PA04-P3202008-024 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la actualización de los instrumentos de planeación de los consejos comunitarios, ejecución del plan de trabajo de las mesas locales, y la implementación de los acuerdos Mesa ambiental Naya, Yurumanguí y Raposo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.", por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($495.500.000) M/CTE.**

b. Que EL CONSEJO COMUNITARIO por medio de documento de fecha *once (11*) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024), solicitó la suspensión del convenio dada la situación de orden público y difícil acceso que presenta actualmente la zona.

c. De acuerdo a la solicitud elevada por el consejo comunitario el día doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el supervisor del convenio y jefe del PNN Farallones de Cali HECTOR FABIO GOMEZ BOTERO por medio del memorando No 20247660024593 avala y solicita a la Directoria Territorial como ordenadora del gasto, suspender el convenio quien autoriza la misma y se procede a suspender el convenio el día 13 de diciembre del 2024.

d. Que EL CONSEJO por medio de documento de fecha 04 de febrero de 2025 manifiesta que se han superado los hechos que llevaron a la suspensión del convenio, solicitando el reinicio del mismo. Dada la solicitud, el supervisor, solicita a la Directora Territorial el reinicio de ejecución contractual del convenio en mención.

e. Por lo antes mencionado**,** se hace necesario reiniciar el convenio en mención, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y los principios de contratación estatal, que permiten la celebración de acuerdos entre las partes, siempre y cuando no coarten la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales y no sean contrarios a la constitución y a la Ley, razón por la cual las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: De común acuerdo, **REINICIAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

FINANCIEROS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS MESAS LOCALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA AMBIENTAL EN LAS CUENCAS DEL NAYA, YURUMANGUÍ Y RAPOSO, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.”. considerando superados los motivos que ocasionaron la suspensión.

CLAUSULA SEGUNDA: Publicar la presente Acta de Reinicio en la plataforma Secop ll y realizar las modificaciones correspondientes en el clausulado electrónico.

CLAUSULA TERCERA: El conveniente se compromete a modificar la póliza de cumplimiento del convenio de la referencia en los términos y condiciones pactados una vez se reinicie el convenio.

CLAUSULA CUARTA: La presente acta de Reinicio se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción por las partes del presente documento en la plataforma del SECOP II.